



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 610-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, diecinueve de julio del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ de fecha 29 de abril del año 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2018-P-CSJJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín en coordinación con la Administración del Módulo Penal ha programado la realización de la Conferencia Magistral “**Determinación Judicial de la Pena**”, cuya disertación estará a cargo del doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga;

Nuestro ilustre expositor es abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Doctor en Derecho por la Universidad de Valencia – España; ha realizado estudios de especialización en Derecho Penal y Política Criminal en el Max Planck Institut für Strafrecht de Freinburg im Breisgau en Alemania y en las Universidades de Alcalá de Henares y Alicante en España; es Juez Supremo Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República; es consultor de las Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos y Comunidad Andina; es ponente y expositor, tanto a nivel nacional como internacional; es autor de varios libros y artículos de Derecho Penal y Política Criminal publicados en el Perú y el extranjero; es catedrático principal de Derecho Penal en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Secciones de Pre - Grado y Post – Grado; profesor de Derecho Penal en la

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.





Sección de Post Grado de la Universidad San Martín de Porres y profesor principal de la Academia de la Magistratura;

Cuarto.- En ese sentido, considerando que es importante la difusión de temas que muestran la necesidad de vincular la justicia nacional con la realidad social, resulta enriquecedor para la formación de los jueces y auxiliares de justicia compartir experiencias sobre la forma en la que se viene aplicando el Derecho, pues se debe comprender que el propósito de generar sistemas de justicia que se ajusten a los estándares de respeto a la dignidad de las personas y de los trabajadores constituye una exigencia universal;

Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por tan ilustre ponente;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AGRADECER al ilustre doctor **Víctor Roberto Prado Saldarriaga**, por su participación como ponente en la disertación del tema “**Determinación Judicial de la Pena**”, llevado a cabo el viernes diecinueve de julio del presente año, en la ciudad de Huancayo; evento organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín en coordinación con la Administración del Módulo Penal.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Administración del Módulo Penal, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Esmelín Chaparro Guerra
PRESIDENTE (S)
Corte Superior de Justicia de Junín